



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2018, publicada el 4 de Julio en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convocaron cinco becas para promover la iniciación y la formación básica en investigación científica y técnica.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las solicitudes y documentación presentada, se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos.

TERCERO.- D. Francisco Joaquín Jiménez González, candidato excluido, presentó alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Examinada la documentación presentada por D. Francisco Joaquín Jiménez González y en aplicación de la Disposición adicional decimocuarta (“Adscripción al Nivel 3 (Grado) del MECES de determinados títulos de Grado”) del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que: *“Una vez obtenida la adscripción al Nivel 3 (Grado) del MECES, ésta tendrá efectos para todos los graduados de la titulación con el plan de estudios evaluado, con independencia de la fecha de terminación de sus estudios, salvo que para su obtención se hayan tenido que realizar modificaciones en el plan de estudios, en cuyo caso solo será aplicable a los graduados con posterioridad a tal obtención”*.

Además, la referida disposición adicional establece que la adscripción se realizará mediante resolución del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la ANECA. Por lo tanto, como en el pasado mes de marzo el Consejo de Universidades resolvió positivamente sobre la adscripción al MECES 3 del Grado en Arquitectura y por ello se comprueba que **cumple** el requisito exigido en la base segunda apartado 2.1.a de la convocatoria, en el que se exige *estar en posesión del título oficial de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente por la UPCT*.

SEGUNDO.- La competencia para resolver las reclamaciones presentadas y aprobar las listas de admitidos y excluidos corresponde a la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena dentro de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Investigación e Innovación celebrada el 10 de diciembre de 2018 y conforme a lo



establecido en la Convocatoria de 2018 del Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora.

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Francisco Joaquín Jiménez González quedando admitido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora para 2018, que figura en el anexo de la presente resolución.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página web de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 11 de diciembre de 2018
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Beatriz Miguel Hernández

ANEXO

Relación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora para 2018

SOLICITANTE	D.N.I	ADMITIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
Alberto Egea Villareal	----210V	SI	
Andrea Roca Alonso	----412Z	NO	3
Andrés Jerez Navarro	----379F	SI	
Antonio Gómez Alcaraz	----268E	SI	
Antonio Vallecillos Quijada	----509V	SI	
Diego Pérez Yllana	----152N	SI	
Eduardo Paños Córdoba	----605E	SI	
Fernando Roig Alarcón	----962Q	NO	3
Fortunato Marafioti	----810F	NO	1
Francisco Joaquín Jiménez González	----854Q	SI	
Gabriel Pertusa Gutiérrez	----436K	SI	
Jennifer Rodríguez Muñoz	----509M	SI	
José Antonio Contreras Jiménez	----759P	SI	
José Ibáñez López	----486X	SI	
José Lucas Peñalver Soto	----438D	NO	3
Juan Carlos Gómez Sánchez	----745T	SI	
Laura Sánchez Quiles	----407X	SI	
Pablo Navarro Martínez	----659C	SI	
Pablo Romero Tello	----441X	SI	
Pablo Rubio Ibáñez	----562L	SI	
Pedro Hidalgo Sánchez	----884J	SI	
Rubén Lozano Giménez	----207F	SI	
Víctor Morales Esteras	----235A	SI	



CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.a), de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.b), de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.c), de la convocatoria
4. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
5. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.3, de la convocatoria